

NOTAS relativas a la Estimación de creación de empleo en el SAAD 2011-2015

Proyección de la evolución de los nuevos beneficiarios 2011-2015.

Para analizar cuál está siendo el comportamiento del SAAD en cuanto a incorporación de nuevos beneficiarios y cómo se está haciendo ésta, tomaremos como referencia principal el análisis de la evolución que ha mostrado en el último año (noviembre 2010-octubre 2011) según los datos del SISAAD.

Se ha decidido centrar el análisis en el último año natural y no hacerlo del histórico completo desde su puesta en marcha por varias razones, la principal es que el proceso histórico de implantación ha estado lógicamente jalonado de etapas y ritmos muy diferentes unos de otros (diferencias territoriales, modificación de criterios a la hora de hacer registros, procesos de depuración de expedientes no sistemáticos, etc.), lo que ha dificultado en ocasiones poder tener una idea sistémica del conjunto fiel a la realidad. Sin embargo, por ser el actual ya el quinto año de implantación del sistema y habiendo superado ya el ecuador de la misma, podemos comenzar a considerar que el proceso de implantación puede comenzar a considerarse como suficientemente maduro y, como muestra de ello, los resultados estadísticos que ofrecen comienzan a tener por su volumen y creciente homogeneidad en todo el Estado la suficiente consistencia estadística.

Actualmente (octubre de 2011) tiene reconocidos un total de 1.045.624 beneficiarios con derecho a prestación del SAAD, de los que 739.949 reciben una prestación de forma efectiva. Por tanto, existe una "lista de espera" o, si se prefiere, beneficiarios pendientes de PIA 305.675 personas.

Adicionalmente, el SISAAD ya ha registrado un total de 212.727 beneficiarios reconocidos de Grado I Nivel 1 que comenzarán a tener cobertura por parte del Sistema a partir del día 1 de enero de 2013.

El análisis de la evolución del SAAD el último año muestra cómo, en media anualizada, cada mes el sistema registra un incremento de aproximadamente 20.000 nuevos expedientes, cifra en la que coinciden tanto solicitudes como nuevos dictámenes realizados. Sin embargo, la estadística oficial no ofrece el dato de bajas por lo que es necesario deducir este indicador por otros medios.

Gracias al análisis estadístico de los datos del SISAAD sabemos que en el último año el Sistema ha registrado un incremento neto anualizado de aproximadamente 8.600 nuevos beneficiarios por mes.

Se trata de un ritmo muy lento de crecimiento, sobre todo habida cuenta del importantísimo volumen de beneficiarios que tienen reconocido el derecho a la atención pero están todavía pendientes de PIA, así como el alto número de dependientes de grado más moderado que se deberán incorporar en apenas unos 14 meses. Pero, no obstante, es importante señalar que aún a pesar de los evidentes problemas económicos que rodean el momento actual, la implantación del Sistema no ha dejado de aumentar y mantiene un ritmo de crecimiento que si bien es modesto, del mismo modo parece ser sostenido en el tiempo.

Evolución nuevos beneficiarios con derecho a prestación reconocida				
(datos absolutos)				
Comunidad Autónoma	Personas beneficiarias con prestaciones Nov10	Personas beneficiarias con prestaciones Oct11	Evolución último año	Evolución mensualizada último año
Andalucía	177.108	192.718	15.610	1.301
Aragón	24.961	23.503	-1.458	-122
Asturias (Principado de)	12.842	14.095	1.253	104
Baleares (Illes)	9.050	10.458	1.408	117
Canarias	8.254	10.265	2.011	168
Cantabria	13.679	15.091	1.412	118
Castilla y León	46.424	55.761	9.337	778
Castilla-La Mancha	35.493	40.404	4.911	409
Cataluña	109.585	117.799	8.214	685
Comunitat Valenciana	36.573	43.406	6.833	569
Extremadura	16.667	18.317	1.650	138
Galicia	30.812	33.431	2.619	218
Madrid (Comunidad de)	41.782	76.744	34.962	2.914
Murcia (Región de)	22.096	26.598	4.502	375
Navarra (Comunidad Foral de)	7.772	8.073	301	25
País Vasco	34.498	43.436	8.938	745
Rioja (La)	7.472	7.869	397	33
Ceuta y Melilla	1.671	1.981	310	26
TOTAL	636.739	739.949	103.210	8.601

Fuente: Secretaría Confederal de Política Social de CCOO a partir de datos SISAAD

Respecto de quienes están conformando el grueso de este colectivo de nuevos beneficiarios hemos de señalar que en gran medida son personas que se encontraban en lo que hemos venido en llamar "lista de espera", es decir, beneficiarios con derecho reconocido pero todavía pendientes de PIA. De este modo, la "lista de espera" del SAAD registra una disminución en términos absolutos anualizados de aproximadamente 6.150 personas al mes.

**Evolución "Lista de Espera" 2011 (beneficiarios pendiente PIA)
(datos absolutos)**

Comunidad Autónoma	Personas con derecho reconocido Enero11	Personas beneficiarias con prestaciones Enero 2011	"Lista de espera" Enero 2011	Personas con derecho reconocido Oct11	Personas beneficiarias con prestaciones Octubre 2011	"Lista de espera" Octubre 2011	Evolución "Lista de espera" último año	Evolución "Lista de espera" mensualizada último año
Andalucía	272.314	182.724	89.590	267.196	192.718	74.478	-15.112	-1.511
Aragón	34.706	26.134	8.572	33.526	23.503	10.023	1.451	145
Asturias (Principado de)	20.478	14.751	5.727	20.110	14.095	6.015	288	29
Baleares (Illes)	16.518	10.049	6.469	17.014	10.458	6.556	87	9
Canarias	24.140	9.106	15.034	24.343	10.265	14.078	-956	-96
Cantabria	17.542	13.880	3.662	17.597	15.091	2.506	-1.156	-116
Castilla y León	60.765	48.830	11.935	62.036	55.761	6.275	-5.660	-566
Castilla-La Mancha	57.607	37.280	20.327	55.715	40.404	15.311	-5.016	-502
Cataluña	173.525	108.857	64.668	180.284	117.799	62.485	-2.183	-218
Comunitat Valenciana	75.110	36.927	38.183	75.407	43.406	32.001	-6.182	-618
Extremadura	28.047	17.763	10.284	27.080	18.317	8.763	-1.521	-152
Galicia	59.804	32.572	27.232	60.831	33.431	27.400	168	17
Madrid (Comunidad de)	79.547	49.858	29.689	91.946	76.744	15.202	-14.487	-1.449
Murcia (Región de)	37.067	24.643	12.424	38.976	26.598	12.378	-46	-5
Navarra (Comunidad Foral de)	12.495	8.748	3.747	10.811	8.073	2.738	-1.009	-101
País Vasco	53.888	37.052	16.836	51.838	43.436	8.402	-8.434	-843
Rioja (La)	9.975	7.677	2.298	8.796	7.869	927	-1.371	-137
Ceuta y Melilla	2.284	1.727	557	2.118	1.981	137	-420	-42
TOTAL	1.035.812	668.578	367.234	1.045.624	739.949	305.675	-61.559	-6.156

Fuente: Secretaría Confederal de Política Social de CCOO a partir de datos SISAAD

Por tanto, el resto de personas que conforman el resto del crecimiento de los nuevos beneficiarios que viene experimentando el SAAD son aproximadamente unas 2.500 personas al mes.

Como ya hemos mencionado, el SISAAD ofrece todavía una explotación insuficiente de la gestión del sistema, por lo que no conocemos con exactitud cuál es el perfil exacto (grado y nivel, prestación reconocida, etc.) ni de los nuevos beneficiarios que se incorporan ni del número y características de los que se registran como bajas. No obstante, con todo lo anterior podemos inferir que el aumento neto de beneficiarios que el SAAD está registrando actualmente y, el que tendrá en el futuro próximo, se nutre de tres fuentes principales:

De un lado, la "lista de espera" de beneficiarios pendientes de PIA, que actualmente concentra a algo más de 305.000 beneficiarios, de los que presumiblemente¹ la mayor parte corresponderá a beneficiarios de Grado I Nivel 2 que han comenzado a estar protegidos por el Sistema desde principios del año 2011.

La segunda fuente consiste en las personas que ya constan registradas como beneficiarias con derecho a protección de Grado I Nivel 1, y que comenzarán a estar protegidas por el SAAD a partir del 1 de enero de 2013. Actualmente este grupo de personas asciende a 217.727 personas.

Y, finalmente, la tercera línea de crecimiento neto de beneficiarios que actualmente registra el SAAD son los más de 2.500 nuevos beneficiarios que mensualmente se incorporan además de los que proceden de la "lista de espera". De mantenerse en el futuro este flujo de nuevos beneficiarios en los términos en los que lo ha hecho en el último año, por esta vía podrían incorporarse un total de aproximadamente 125.000

¹ Teniendo en cuenta que la lista de espera a fecha 31 de diciembre de 2010, justo antes de que el SAAD incorporase al Grado I Nivel 2, era de 231.055 personas, es plausible inferir que la lista de espera actual corresponda en una tercera parte a este nuevo grupo de beneficiarios y el resto se distribuya de forma similar entre los Grupos III y II.

beneficiarios adicionales hasta 2015, coincidiendo con la plena implantación del Sistema de Dependencia².

Potencial evolución nuevos beneficiarios SAAD 2011-2015				
Comunidad Autónoma	Lista de Espera (pendientes PIA) Oct11	GRADO I Nivel 1 (cobertura desde 2013) Oct11	Crecimiento adicional de beneficiarios (2011- 2015)	Total Nuevos Beneficiarios 2011- 2015
Andalucía	74.478	57.388	22.310	154.176
Aragón	10.023	6.453	3.566	20.042
Asturias (Principado de)	6.015	4.467	2.867	13.349
Balears (Illes)	6.556	2.688	2.950	12.194
Canarias	14.078	2.638	5.634	22.350
Cantabria	2.506	3.084	1.571	7.161
Castilla y León	6.275	10.564	6.775	23.614
Castilla-La Mancha	15.311	14.772	5.603	35.686
Cataluña	62.485	38.786	19.976	121.247
Comunitat Valenciana	32.001	15.480	13.552	61.033
Extremadura	8.763	5.852	2.938	17.553
Galicia	27.400	8.796	7.408	43.604
Madrid (Comunidad de)	15.202	16.634	17.183	49.019
Murcia (Región de)	12.378	6.388	3.896	22.662
Navarra (Comunidad Foral de)	2.738	3.776	1.700	8.214
País Vasco	8.402	12.486	5.789	26.677
Rioja (La)	927	1.983	855	3.765
Ceuta y Melilla	137	492	426	1.055
TOTAL	305.675	212.727	125.000	643.402

Fuente: Secretaría Confederal de Política Social de CCOO a partir de datos SISAAD

Por tanto, las proyecciones utilizadas señalan como muy probable que entre la fecha actual y el año 2015, coincidiendo con la plena implantación del SAAD, el número de beneficiarios atendidos de forma efectiva se incremente en casi 645.000 personas. En esa fecha el número de beneficiarios atendidos por el SAAD se elevaría a cerca de 1,3 millones, casi el doble de los beneficiarios actuales y, por cierto, una cifra plenamente congruente con la hipótesis señalada en el Libro Blanco de la Dependencia.

Potencialidad de creación de empleo SAAD 2011-2015

A partir de la hipótesis demográfica que hemos planteado anteriormente, cabe inferir cuáles serán las posibilidades de creación de empleo derivadas de la utilización de servicios profesionales por parte de los nuevos beneficiarios que se incorporarán a la protección del Sistema de Dependencia.

Como ya se ha señalado antes, el SISAAD ofrece todavía una explotación insuficiente de buena parte de la gestión del Sistema de Dependencia que sería necesario conocer

² La asignación territorial de este indicador se ha realizado utilizando la distribución porcentual del total de la población por Comunidades Autónomas, en los mismos términos en los que en su día el Libro Blanco realizó la asignación de población dependiente teórica que sirvió de base para establecer las primeras referencias a la hora de la implantación del SAAD.

para realizar adecuadamente proyecciones como la actual. En su defecto intentaremos inferir los datos necesarios a partir del análisis de la realidad que sí conocemos.

El primer obstáculo de importancia a la hora de proyectar el volumen de empleo que es posible crear, radica en asignar adecuadamente el número de nuevos beneficiarios por grados y niveles, ya que la intensidad de los servicios está directamente relacionado con ello. Recordemos que la creación de empleo en los servicios de dependencia viene determinada por las ratios de plantilla reguladas en los respectivos Acuerdos de Consejo Territorial del SAAD para los servicios³ residenciales y centros de día e, indirectamente, de la intensidad del servicio de ayuda a domicilio regulada en cada caso.

Respecto de los algo más de 305.000 nuevos beneficiarios que actualmente están pendientes de PIA, ya hemos mencionado (ver nota a pie de página 3) cómo es plausible inferir que la lista de espera actual corresponda en una tercera parte a este nuevo grupo de beneficiarios y el resto se distribuya de forma similar entre los Grupos III y II. Por tanto, a la hora de asignar los recursos profesionales con los que han de atenderse se ha optado por establecer una distribución idéntica de todas las personas por los tres grados y sus respectivos niveles.

Ante la ausencia de información específica en el SISAAD de las nuevas altas que no forman parte de la llamada "lista de espera" y que se esperan alcancen la cifra de 125.000, se ha optado igualmente por realizar una asignación lineal entre los tres grados y sus respectivos niveles.

Lógicamente, el caso de los algo más de 217.000 beneficiarios registrados como dependientes de Grado I Nivel 1 se ha tenido en cuenta como tales.

El segundo obstáculo a superar reside en cómo se están implementando los servicios en el seno del Sistema de Dependencia. El SISAAD no ofrece información alguna acerca de las variables relacionadas con el empleo, de modo que, por ejemplo, no conocemos los ratios de plantilla con los que los centros residenciales y de día están atendiendo a los beneficiarios del sistema; ni tampoco conocemos la intensidad de atención con la que el Servicio de Ayuda a domicilio está atendiendo a los distintos usuarios.

En ausencia de esta información básica, se ha optado por utilizar una hipótesis fundamentada en la utilización de la media de las ratios que para cada uno de los Servicios Residenciales y de Centro de día han establecido en los correspondientes criterios de acreditación⁴.

³ RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. **Y EL RESTO**

⁴ En los casos de los Servicios de Centro residencial y Centro de día, se utiliza la media de las ratios establecidas para los Grados III y II de dichos servicios, únicas acordadas hasta la fecha. Así, las ratios medias utilizadas han sido: Residencias de Mayores dependientes de Grado III para los niveles 2 y 1: 0,58; Residencias de Mayores dependientes de Grado II para los niveles 2 y 1: 0,554; Centros de día de Grado III para los niveles 2 y 1: 0,29; Centros de día de Grado II para los niveles 2 y 1: 0,274; SAD (ratio media tramo máximo 50,67 horas mes = 0,315) SAD (ratio media tramo mínima 38 horas/mes = 0,421)

En la misma lógica, se utiliza también la media de las intensidades reguladas para el Servicio de Ayuda a domicilio que, a su vez, se traducen en ratios de plantilla⁵ para poder realizar una comparación homogénea con el resto de servicios.

El tercer problema consiste en conocer qué grado de excepcionalidad tendrá la prestación económica de cuidado familiar y si los servicios profesionales de atención a la dependencia tendrán realmente de carácter preferente. En este punto se ha optado por utilizar una doble hipótesis, de un lado el establecimiento de un escenario "ideal" en el que la prestación de servicios fuese la única forma de atención. Y de otro, un escenario que hemos venido en llamar "restrictivo", seguramente más realista en el que la prestación económica está presente como fórmula excepcional de atención con una reserva del 25% de las prestaciones.

Escenario potencial creación de empleo SAAD 2011-2015 (SCR+SCD+SAD)					
Comunidad Autónoma	Escenario Ideal (100% Servicios)	Escenario Restrictivo (75% Servicios; 25% prestación económica)			
	Total Potencial creación empleo SCR+SCD+SAD	Total potencial creación de empleo descontado 25% de beneficiarios Prestación Económica cuidado familiar	Potencial creación empleo Servicio Centro Residencial	Potencial creación empleo Servicio Centro de día	Potencial creación empleo Servicio Ayuda a domicilio
Andalucía	62.544	46.908	21.854	10.869	14.184
Aragón	8.130	6.098	2.841	1.413	1.844
Asturias (Principado de)	5.415	4.061	1.892	941	1.228
Balears (Illes)	4.947	3.710	1.728	860	1.122
Canarias	9.067	6.800	3.168	1.576	2.056
Cantabria	2.905	2.179	1.015	505	659
Castilla y León	9.580	7.185	3.347	1.665	2.173
Castilla-La Mancha	14.477	10.857	5.058	2.516	3.283
Cataluña	49.186	36.890	17.187	8.548	11.155
Comunitat Valenciana	24.759	18.569	8.651	4.303	5.615
Extremadura	7.121	5.340	2.488	1.237	1.615
Galicia	17.689	13.267	6.181	3.074	4.012
Madrid (Comunidad de)	19.885	14.914	6.948	3.456	4.510
Murcia (Región de)	9.193	6.895	3.212	1.598	2.085
Navarra (Comunidad Foral de)	3.332	2.499	1.164	579	756
País Vasco	10.822	8.116	3.781	1.881	2.454
Rioja (La)	1.527	1.146	534	265	346
Ceuta y Melilla	428	321	150	74	97
TOTAL	261.007	195.755	91.202	45.360	59.193

Fuente: Secretaría Confederal de Política Social de CCOO a partir de datos SISAAD

De esta forma, el conjunto de servicios actualmente implementados⁶ en el SAAD (residencias, centros de día y ayuda a domicilio) podrían llegar a consolidar presenta

⁵ En el caso del Servicio de Ayuda a domicilio se ha calculado la intensidad media tomando la doble referencia de los tramos máximos y mínimos actualmente regulados para este servicio; y una vez calculadas éstas, se han convertido dichas cuantías en ratios de plantilla sobre la base de que una jornada laboral completa se construye a partir de 160 horas mensuales de servicio. Así, las ratios medias del Servicio de Ayuda a domicilio utilizadas han sido: respecto del servicio de ayuda a domicilio calculado en su tramo máximo: intensidad media del servicio: 50,67 horas/mes, lo que equivale a una ratio de plantilla de 0,315; respecto del servicio de ayuda a domicilio calculado en su tramo máximo: intensidad media del servicio: 38 horas/mes, lo que equivale a una ratio de plantilla de 0,421.

⁶ En esta hipótesis se obvian deliberadamente los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia por carecer en su mayoría de regulación respecto de ratios de plantilla e incluso en muchos casos de intensidad mínima de atención. En este punto se hace necesario reclamar al SISAAD explotaciones específicas que ayuden a determinar la creación de empleo

un potencial total de creación de empleo de 261.000 puestos de trabajo nuevos en un escenario "ideal" en el que todos los recursos se orientaran a la prestación de servicios profesionales.

Sin embargo, en un escenario más realista o "restrictivo", en el que no obstante la prestación económica de cuidado familiar se limitase a una figura estrictamente excepcional, cuantificada en una cuarta parte del total de prestaciones, la posibilidad de creación de empleo ascendería prácticamente a los 200.000 puestos de trabajo.

Dentro de este último escenario, destaca la posibilidades de creación de empleo de los Centros residenciales con más de 91.000 puestos de trabajo, seguidos por la Ayuda a domicilio con algo más de 59.000 nuevos empleos y los Centros de día con más de 45.000. No obstante, debería abordarse un plan específico de implementación de nuevos servicios profesionales en los que se tengan en cuenta además de los servicios de promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia, un adecuado análisis de la actual red de servicios existente y en qué medida debería potenciarse alguno de ellos para optimizar los recursos, la atención de los beneficiarios y la creación de empleo de calidad.

que sin duda estos servicios también contribuyen a desarrollar, además, lógicamente, de la necesidad de que el Consejo Territorial desarrolle las correspondientes regulación de los mismos en aras a conseguir el doble objetivo de una atención de calidad para el beneficiario a través de una red de servicios profesionales prestados en términos laborales de igual calidad.